

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44638 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 726/16, por auto de veinticinco de julio de dos mil dieciséis se ha declarado en concurso voluntario al deudor Euthenia, S.L., con CIF B91981092 y domicilio y centro de principales intereses en calle Horizonte, n.º 3, Polígono Industrial Pisa, en Mairena del Aljarafe.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Juan Francisco González Pulido, con domicilio postal en Avenida San Francisco Javier, n.º 9, Edificio Sevilla II, planta 5ª, módulo 12, Sevilla, con dirección electrónica jfgonzalez@gymabogados.e.telefonica.net, teléfono 954933150-619409460 y fax 954933153.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 8 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160063102-1